



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 22 de 2021

05001 41 05 002 2019 00084 00

Dentro del presente proceso promovido por PASTORA MARÍN DE QUINTERO en contra de COLFONDOS S A y en el que se dispuso llamar en garantía a la sociedad ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, la llamada en garantía allega poder conferido a través de mensaje de datos a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S a quien se le reconoce personería para que represente sus intereses; así mismo se le reconoce personería judicial a la Dra. PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA con C.C 1.152.201.387 y T.P 270.475, quien figura como apoderada inscrita en el certificado de existencia y representación legal de firma GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.; lo antes dispuesto de conformidad con el artículo 74 y ss del CGP.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 114 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c18e9c39ff63f747b2e306b2f97a163527fc1654e5641e0806df9b6de0f9e4d9

Documento generado en 22/10/2021 08:55:23 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>